El Distrito Universitario

Año XVII | LEON, viernes 30 de Abril de 1919 | SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA | FRANQUEO CONCERTADO | Núm. 873

CARIDAD

¡Caridad! Palabra dulce, generosa, blanda. ¡Cómo se compendian en ella todas las exquisiteces, todo lo más alado, lo más espiritual que vive en nuestras almas! Caridad es el verso de los espíritus altos, generosos, humanos, que saben impregnarse de amor y abrir sus sagrarios a la desventura de los caídos y de los tristes. Caridad es el blasón más encendido—¡Oh, la nobleza, la estirpe heráldica de los grandes de corazón!—de los hombres buenos, sentimentales, sencillos, que tienen para todos como el Seráfico Asís, calor de hermano.

Para vosotros son estas líneas, hombres buenos; para los que en el silencio de sus hogares, en torno al halago de sus lumbres tibias, piensan en el caminante que no tiene pan y no tiene albergue; para los que llevan la oración de su recuerdo a los mendigos, a los huérfanos, a la tristeza infinita de unas mujeres que miran con espanto a sus hijos mordidos por el hambre. A vosotros invocamos, hombres generosos, maestros de la provincia, que nunca como ahora se llegará a vuestra puerta tan cargados de dolor, de ruina y de miseria.

El hambre ulula en las puertas de un hogar su música terrible, siniestra, brutal. Un hogar roto, posada de todos los dolores y todas las ruínas. Un hogar donde la muerte hizo cosecha y llevòse consigo uno de esos espíritus claros, mansos, leves, que una a una fué dejando las hojas de su vida en la labor callada, anónima de la escuela. ¡Pobre maestro que vertió enseñanzas, esparció amores, que abrió caminos y encendió inquietudes! ¡Pobre maestro, aún no helado su cadáver y viviente ya en su hogar la tragedia medrosa del hambre, del abandono, de la tortura!

Hombres buenos, amigos, maestros, dad algo para una mujer enferma, en la preagonía, caída en el frío de la miseria más espantosa. Detened la espada implacable del hambre, que amenaza sobre una viuda y unos hijos. Caridad para ellos, pero caridad pronta, rápida, porque la desolación, el abandono, la tristeza, han prendido en aquella casa sus garras con crueldad terrible.

Ha muerto D. Eladio Fernández Castro, maestro que fué de Villarratel (Gradefes). Su viuda y sus siete hijos—el mayor de trece años y el menor de unos meses—se encuentran en Puente de Castro tras de una peregrinación de amarguras. El dolor, la miseria, el hambre, palpitan en aquella casa con caracteres de horror. La madre yace en un pobre lecho, sobre un colchón raído y miserable, en pugna con una enfermedad terrible que acaso no tenga cura. Los hijos no tienen otro lecho que el de unos sacos harapientos.

Caridad para estos seres.

* **

Queda abierta una suscripción en favor de la viuda e hijos de nuestro compañero don Eladio Fernández Castro.

	Pesetas
El Distrito Univesitario..	10,00
D. Manuel Peñín, maestro de León................	5,00
» Ricardo Fanjul, id., id....	5,00
» Leopoldo de la Cruz, id., id.	5,00
» Angel Villanueva, id., id.	5,00
» Juan Canal, id., id	5,00
» Domingo Nadal, id , id...	3,00
» Valentín Paniagua, id., id.	2,50
D.ª María Santos, id., id....	2,50
» María Covadonga Juárez, id., de Puente Castro...	2,50
D. Eusebio J. Lillo, inspector de Astorga-Murias.....	5,00
» Miguel Bravo, jefe de la Sección.............	5.00
» Juan Adolfo López, oficial de id..............	5,00
» Benito Zurita, id., id.....	2,50
» Manuel de la Torre, maestro de Campo y Santibáñez.	1,00
» Pedro Frías, id., de Val de San Miguel...........	1,00
» Francisco Fernández, id., de Garfín...........	0,50
» Restituto Blanco, id., de León................	5,00
» Cándido A. Chachero, id., idem.........	2,50
» Florentino Rodríguez, id., de San Martín..... ...	2,50
» Salvador López, id., de Santibáñez..........	0,50
D.ª Guadalupe López, id., de Paradilla............	0,50
D. Pristiano J. López, id., de Puente Castro........	3,00
» Guillermo Barrallo, id., de Serrilla..............	5,00
D.ª Concepción Otero, id., de Valdespino...	3,00
D. Antonio Valcarce, id , id .	1.00
» Fidel Casado, id., de San Justo................	1,00
» Ramón Martínez, id., de Veguellina......... ..	1,00
» Bernabé Palomar, id., de Vega Magaz.........	1,00
» Honesto González, id., de Villagatón..	1,00
» Juan Sánchez, id., de Astorga................	2,00
Suma	94,50

(Continúa abierta la suscripción.)

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE SAHAGÚN

Siendo importantísimos los asuntos que en las actuales circunstancias deben tratar las asociaciones para tomar resoluciones definitivas, no sobre aquellos que se dejaron al arbitrio de las asociaciones parciales en la última sesión de la provincial, sino también al aumento de sueldo en las distintas categorías, si—como es de esperar—las Cortes aprueban el que la anterior Comisión de presupuestos introdujo en el de Instrucción pública, y debiendo proceder a la renovación de parte de la Directiva, se convoca a todos los asociados a la reunion que tendrá lugar el día 8 del próximo mes, y hora de las once de su mañana, en el local de costumbre.

De seguir la apatía de otras veces, es preferible disolver la Asociación, pues es vergonzoso el protestar contra cualquier acuerdo, siendo así que muchos maestros no se preocupan de nada que a la clase convenga, sin perjuicio de criticar y culpar a la Junta Directiva de todo lo que no satisface sus ambiciones personales.

Codornillos, 21 de mayo de 1919.

El Presidente,
Marcelino Rodríguez

LICENCIAS

La Real orden que sobre licencias publicamos en este número, merece toda clase de censuras.

El Sr. Salvatella, autor de tal engendro, se muestra en dicha disposición cruel y desconfiado con los maestros, y además comete torpezas de tanto bulto, como la que vamos a indicar.

En la segunda disposición, apartado 2.º, se dice que si la Junta local considera justificada la licencia, el vocal médico emitirá su informe. Es decir, que se hace completamente al revés de como debiera hacerse, pues si a la Junta local se le antoja decir que no está justificada la licencia, no se tramita siquiera la petición del maestro, aunque éste se halle en la agonía. Es, pues, la Junta local, no el médico, quien ha de decir si está o no enfermo. No se concibe dislate semejante.

Además, el maestro que haya conseguido licencia durante tres años a causa de enfermedad adquirida en las inmundas pocilgas que suelen darnos por locales, ya puede resignarse a morir o a perder su cargo, si en los tres años siguientes tiene la desgracia de volver a enfermar.

Ya saben, pues, nuestros compañeros, que pueden estar enfermos unos cuantos días durante tres años seguidos, pero durante otros tres años han de *estar sanos forzosamente.*

¡Más caridad, Sr. Salvatella!

OFICIAL

Real orden *determinando la tramitación de las solicitudes de licencias del Magisterio Nacional.*

Ilmo. Sr.: En vista de la diversidad de interpretaciones de que son objeto las disposiciones vigentes en materia de licencias del Magisterio Nacional primario y teniendo en cuenta que la falta de unidad que se observa en la tramitación de las solicitudes impide la inmediata resolución de las mismas, con perjuicio evidente de la enseñanza y de los interesados.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Las licencias por enfermedad y las licencias para asuntos propios serán incompatibles dentro del mismo curso escolar.

2.º Las solicitudes de licencia por enfermedad habrán de presentarse por los interesados en las Juntas locales de Primera Enseñanza, acompañadas de certificación facultativa.

Si la Junta local considerase justificada la concesión de licencia, el Vocal-Médico emitirá el correspondiente informe, y pasará la solicitud a la Inspección de Primera Enseñanza de la provincia en el preciso término de tres días, tramitándose por la Inspección, con su informe, a la Sección administrativa dentro de un plazo igual.

Dicha Sección cursará el expediente a la Dirección general del ramo, en el término de cuarenta y ocho horas.

La Inspección de Primera Enseñanza y la Sección administrativa, cuidarán de hacer constar en sus informes el número con que figura el interesado en el Escalafón general, y las licencias concedidas en los tres años anteriores, así como también si están o no sujetos a expediente gubernativo o incursos en el artículo 171 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

3.º Las licencias por enfermedad, en casos excepcionales y muy justificados, podrán ser prorrogadas por períodos de quince días, sin sueldo, hasta el máximo de treinta, si la primeramente concedida fué de cuarenta y cinco días; pero en ningún caso excederá de setenta y cinco días el tiempo total de una licencia.

4.º Para la concesión de licencia será condición indispensable que el maestro interesado la solicite desde su residencia oficial. Se exceptúan de este precepto las que se soliciten antes de terminar las vacaciones oficiales, por enfermedad plenamente justificada que impida al maestro reintegrarse a su destino.

Los maestros que se hallen en este caso habrán de justificar su enfermedad con certificación facultativa del Médico titular del pueblo donde se encuentren, visada por el Médico forense, o de no haberlo en la localidad, por el Subdelegado de Medicina, sin perjuicio de los demás medios de justificación que en cada caso acuerde el Ministerio.

5.º Quedarán sin curso las solicitudes de licencia por enfermedad en que los interesados no contraigan la obligación de nombrar suplente que los sustituyan en la enseñanza. Se prohibe expresamente hacer uso de la licencia concedida mientras no quede perfectamente atendida la enseñanza.

6.º Los maestros que hubieren disfrutado licencia por enfermos en tres cursos escolares consecutivos, no podrán solicitar nueva licencia hasta que hayan transcurrido otros tres.

7.º Las solicitudes de licencia para asuntos propios, previstas en el artículo 116 del Estatuto, seguirán la misma tramitación señalada para las licencias por enfermedad, con la diferencia de no ser necesaria la certificación facultativa que en aquéllas se exige.

8.º Todas las licencias y permisos que no empiecen a disfrutarse dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el «Boletín» del Ministerio, se considerarán anuladas desde luego, y sólo podrán rehabilitarse por la Dirección General de Primera Enseñanza, previo informe de la Inspección correspondiente.

9.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 del Estatuto general del Magisterio de Primera Enseñanza, queda terminantemente prohibido a las autoridades académicas y administrativas conceder licencias o permisos que no figuren en dicho Estatuto.

De las que con arreglo al mismo concedan, darán conocimiento a la Dirección General en el plazo más breve posible.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. —Madrid, 14 de Abril de 1919.—Salvatella, Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

(*Gaceta* 21 abril)

Asociación provincial del Magisterio primario

En cumplimiento de uno de los proyectos acordados por la Asociación nacional del Magisterio primario, se abre en esta provincia una suscripción para crear un periódico diario de la Asociación, dedicado, además de la información general, a la defensa de la educación pública y del Magisterio.

Dicho periódico comenzará a publicarse tan pronto haya suscriptas veinte mil acciones de 25 pesetas. La suscripción se hará en firme por todo su valor, y al hacerse efectivas, los suscriptores recibirán un resguardo o título por 12'50 pesetas y además tendrán derecho a recibir el periódico durante un año.

Podrá suscribirse una sola persona por más de una acción. En este caso, además del resguardo de 12'50 pesetas, recibirán tantos títulos de 25 pesetas como sea el exceso de acciones suscriptas. Los intereses de estas acciones estarán en relación a las utilidades del periódico.

Las peticiones de suscripción pueden hacerse en el término de un mes, mediante carta o mandato escrito dirigido al Presidente de la Asociación provincial, Plaza del Espolón, núm. 7, o a los Presidentes de las Asociaciones de los partidos de la provincia.

Una vez recibidas las peticiones de suscripción, se procederá a totalizarlas para que en el caso de haber las solicitadas veinte mil acciones, extender los resguardos y hacerlas efectivas, mediante la entrega de los mismos.

León 25 de Mayo de 1919.—El Presidente, *Manuel Peñín y Rubio.*

Asociación del Magisterio del partido de León

Acuerdos de la sesión del 19 de Abril.

Se discutió el proyecto de reglamento.

Acuerdos de la sesión del 2 de Mayo.

1.º Terminación del estudio del proyecto del reglamento.

2.° Que no se cree necesaria la publicación de un periódico de la Asociación ni alterar la forma de información en lo que concierne a los asuntos profesionales.

3.° Que procede estudiar la constitución del fondo de socorros, no tomándose acuerdos definitivos sobre la materia.

4.° Que procede igualmente estudiar la forma de propaganda societaria.

5.° Que respecto al aumento de vocales de la Asociación nacional, procede proponerlo al vocal por esta provincia para que se estudie por la Nacional.

6.° Admitir como socios a don Ciriaco Fernández, maestro de Villafeliz, y a D. Crislino Gutiérrez Alvarez, de Santa Olaja.

7.° Que todas las vacantes que se produzcan en las escuelas sean anunciadas a concurso y que las resultas se provean la mitad entre los interinos con derecho a la colocación en propiedad y la otra mitad, además de las de nueva creación, se reserven para proveerlas en propiedad por oposición.

8.° Autorizar al Presidente para que se dirija al señor Ministro de Instrucción pública, al de Hacienda y al presidente del Consejo, sobre las cuestiones económicas que afectan al Magisterio.

Igualmente para que se testimonie al Sr. Gascón y Marín la gratitud con que los maestros han visto sus gestiones en favor de la clase.

9.° Proponer al representante de la provincia en la Nacional que ésta modifique sus estatutos a fin de que tenga fondos disponibles en los partidos.

Se cambiaron impresiones acerca de diversas materias de actualidad y se levantó la sesión.

LLAMAMIENTO

Se ruega a los maestros interinos de la provincia con derecho reconocido a ingresar en propiedad, concurran personalmente o por delegación, a una reunión que habrá de celebrarse en esta capital el día 8 del próximo Junio, a las diez de la mañana, en las Escuelas de niños de la calle del Cid, con objeto de tomar acuerdos para evitar que prosperen ciertas peticiones que lesionarían nuestros derechos y retardarían nuestra colocación en propiedad.

¡Compañeros de infortunio, maestros interinos todos, a defenderse!

León 28 de Mayo de 1919.

Leopoldo de la Cruz
Maestro interino.

Las misiones pedagógicas

PROGRAMA

Partidos de Astorga, La Bañeza, Ponferrada, Villafranca y Murias.

1.° *Itinerario y fechas de las conferencias.*—Día 25 Junio, salida de León de los conferenciantes; día 26 Junio, conferencias en La Bañeza; día 27 Junio, viaje a Astorga y conferencias de acción y cultura en esta ciudad; día 28 Junio, lecciones metodológicas y conferencias a los maestros del partido de Astorga; regreso a León; día 30 Junio, salida de León para Villafranca del Bierzo y conferencias de acción cultural en esta ciudad; día 1.° de Julio, lecciones metodológicas y conferencias a los maestros de Villafranca; viaje a Ponferrada; día 2 Julio, conferencias metodológicas y de acción cultural en Ponferrada; día 3 Julio, viaje a Murias de Paredes; día 4 Julio, conferencias metodológicas y de acción cultural en Murias de Paredes; día 5 Julio, regreso a León.

2.° *Orden de las conferencias.*—En La Bañeza: Por la mañana, lección metodológica por el señor Inspector jefe don Ignacio García. Conferencia sobre Metodología, aplicada a la escuela, por el señor Inspector D. José Dámaso Miñón. Por lo tarde, conferencia de acción cultural por el Inspector Sr. García y por el catedrático D. Eustasio G. Guerra.

Conferencias en Astorga. Por la mañana, lección metodológica por el señor Inspector D. Eusebio J. Lillo. Conferencia sobre Metodología de la Historia, por el profesor de la asignatura Sr. Guerra. Por la tarde, conferencia de acción cultural por D. Ignacio García y D. Eusebio Lillo.

Conferencias en Villafranca.—Por la mañana, lección metodológica por D. José Dámaso Miñón. Conferencia a los maestros sobre algunos puntos de Psicología experimental aplicada a la escuela, por D. Eusebio Lillo. Por la tarde, conferencia de acción cultural por los Sres. Miñón y G. Guerra.

Conferencias en Ponferrada.—Lección metodológica por el Sr. Miñón. Conferencia sobre Metodología, por el señor Guerra. Por la tarde, conferencias de acción cultural, por los Sres. García y Miñón.

Conferencias en Murias de Paredes.—Lección metodológica, por el Sr. Lillo. Conferencia sobre Metodología en la escuela primaria, por el señor Miñón; por la tarde, conferencia de acción cultural, por los Sres. Guerra y Miñón.

3.° *Advertencia a las Asociaciones de partido.*—Los presidentes de las Asociaciones, invitarán para dichas conferencias a los señores Maestros de cada partido, a fin de que, los que buenamente puedan, concurran a la capitalidad del mismo en los días señalados, considerándose tales actos como los preceptuados para la Inspección en Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y disposiciones complementarias.

4.° *Cooperación de los maestros a las conferencias.*—Los señores Maestros que tengan algún trabajo especial sobre asunto metodológico o sobre algún asunto de acción cultural de reconocida originalidad, pueden remitirlo a la Inspección de primera enseñanza, con el fin de acoplar su actuación dentro del programa señalado.

León 28 Mayo 1919.—Por la Comisión, *Ignacio García,*

***

Partidos de Sahagún, Valencia de Don Juan, Riaño y La Vecilla:

El día 23 de junio darán una conferencia, a las tres de la tarde, en la escuela de Valencia de Don Juan, D. José María Vicente, Director de la Escuela Normal de Maestros, sobre el tema «La enseñanza de la Ortografía», y D. Ciriaco F. Huerta, Inspector de la zona Sahagún-Valencia, sobre «La enseñanza de las Matemáticas».

Después darán una lección práctica ante los niños.

Por la noche dará una conferencia sobre «Problemas sociales», D. Manuel Peñín, Regente de la Escuela Normal de Maestros, y D. José Calatayud, Inspector de la zona Riaño-La Vecilla.

El 25, a las diez de la mañana, conferencias en Sahagún por el Sr. Peñín, sobre «La enseñanza de la Geografía», y el Sr. Calatayud, sobre «La enseñanza de las Ciencias físicas».

Por la noche hablarán sobre cuestiones sociales los señores Vicente y Huerta.

El día 1.° de julio, a las diez de la mañana, darán conferencias en Boñar, sobre «Metodología escolar», los señores Vicente y Calatayud.

La parte social estará a cargo de los Sres. Peñín y Huerta.

El día 2 de julio, a las tres de la tarde, conferencias en Riaño, sobre «Metodología escolar», por los Sres. Peñín y Huerta, desarrollando las de carácter social los Sres. Vicente y Calatayud.

Toques de atención

La Asociación de Vitoria tomó el acuerdo de pedir que se reuna en Madrid un representante por provincia, para exponer al Gobierno las justas pretensiones de la clase, y, caso de no ser atendidas, que se celebre un mitin en la Casa del Pueblo y se incorpore a ella el Magisterio, como obrero intelectual.

Por su parte, la Comisión permanente de la Asociación de Maestros de la provincia de Huesca, ha acordado protestar de la preterición que sufre el Magisterio en la cuestión de sueldos respecto de los demás empleados civiles y hacer campaña política francamente izquierdista, rogando a los maestros y Asociaciones del resto de España que secunden su actuación.

Correspondencia administrativa

Polledo. — M.ª J. F.—Recomendé su asunto y se tendrá en cuenta.

Valcabado. — J. V.—No es posible saber lo que pregunta. No se tiene derecho en lo que se refiere a la segunda parte de su consulta.

NOTICIAS

La Junta de pasivos acordó devolver a doña Honorina Rodríguez Alvarez, maestra interina que fué de San Emiliano, 190,70 pesetas que devengó y no percibió.

—

Ha sido clasificada con 641,32 pesetas doña Felisa Calvo Enríquez, viuda de D. Jenaro Fernández, maestro jubilado que fué de Mansilla de las Mulas.

—

Se halla formado el borrador de las listas de maestros y de maestras del grupo C, figurando en la primera 1.245 y en la segunda 589.

—

El maestro de Sopeña D. Laurentino Pérez González, solicita treinta días de licencia por enfermo, habiéndose elevado a la Dirección general, favorablemente informada.

—

Los maestros de la provincia de Palencia se proponen celebrar el día 8 de Junio, una Asamblea y a continuación una grandiosa manifestación que se dirigirá al Gobierno civil, donde entregarán las conclusiones de aquélla para que sean elevadas al Gobierno de Su Majestad.

—

La Asociación de Maestros de León, eleva, por conducto de la Sección, instancia a la Dirección general sobre la colocación de los maestros interinos.

—

El Rectorado autorizó a D. Benedicto Martínez, maestro de los Barrios de Luna, para ampliar estudios en la Normal de Maestros de esta capital.

—

Se trasladó al maestro de Villagatón la contestación dada a esta Sección por D. León Lorenzana, en la reclamación de material invertido por el primero, como maestro que fué de Lucillo.

—

Se interesó de la Dirección general que fuera anulada la propuesta hecha para la escuela de Robledo de Torío, que corresponde su provisión en maestra.

—

La Junta de pasivos acordó devolver a doña Adela Alonso Vázquez, maestra interina que fué de Fogedo, 34,29 pesetas por haberes devengados y no percibidos.

—

Los exámenes de los alumnos de enseñanza libre, darán principio en los siguientes días de Junio:

Ingresos, días 9 y 10; asignaturas del pimer curso, 11 y 12; idem del segundo, 13 y 14; id. del tercero, 16, 17 y 18; id. del cuarto, 20 y 21.

Las segundas convocatorias se harán al día siguiente de las primeras.

La reválida voluntaria se celebrará el 23.

—

Para el día 2 se hallan puestos al cobro los libramientos correspondientes a los haberes de Mayo.

—

Se ordenó a la maestra de San Adrián del Valle, doña Leonor García Rodríguez, presente expediente de clasificación por haber cumplido sesenta y nueve años.

—

A la Alcaldía de Soto y Amío, se acordó acredite el cese a don Marcelo Díez Fernández, maestro de la escuela de Santovenia de San Marcos, por haber cumplido setenta años de edad.

—

Se remitieron a la Junta de pasivos nóminas de pensionistas y jubilados correspondientes al mes actual.

—

El maestro de Camplongo, D. Leonardo Barriada Alvarez, solicita la excedencia de su cargo, habiendo sido elevada a la Dirección general con informe favorable.

—

Ha sido nombrada maestra suplente de Cuevas de Vinayo, doña Raimunda Bernardina Ordás, mientras es sustituída la propietaria doña María Barrio.

—

Ha solicitado el reingreso por excedencia, doña Julia Martínez, maestra que fué de Pobladura de la Sierra.

—

Ha presentado expediente de pensión doña María Rubio Piñeiro, viuda de D. Domingo García, maestro que fué de Valle de Finolledo, habiéndose reclamado de la Sección de Oviedo, certificación de tener satisfechos los descuentos de la escuela de San Martín de Villandás.

—

Los maestros nombrados para las escuelas de Valdecastillo y de Villarratel, no aceptan estas plazas por haber sido nombrados a la vez en otras provincias.

—

Propuestas del concurso de traslado.—D. Eusebio Albalá, para Sahelices de Mayorga; don Timoteo Gómez, Castrillo de Valderaduey; don Baldomero Bécares, Cogoñal; don Baldomero Martínez, Marrubio; don Esteban Jiménez, La Cuesta; don Laurentino M. Diego, Vierdes; don Emeterio Baños, Cunas; don Ramón Palacios, Balboa.

(Continuará)

—

Asociación del partido de La Bañeza.

A fin de dar cuenta de los asuntos tratados en la provincial, y resolver otros varios de interés grande para la clase, convoco a Junta general extraordinaria para el día 8 del próximo mes de junio y hora de las once (oficial), en el local social.

Se ruega la puntual asistencia, toda vez que son de mucho interés los asuntos que se han de discutir.

La Bañeza, 26 de mayo de 1919.—El presidente, *Alfredo González.*

—

Los exámenes de ingreso en las Normales de Maestras, darán principio el 9 de junio próximo, y a continuación, los de prueba de curso.

Imp. Moderna, de Alvarez, Chamorro y C.ª—León.